

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2021*

202012170081218

III.3940

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 12 noviembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2021 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el citado, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos del Presupuesto del 2021:

Capítulo	Estado de Ingresos Denominación	Importe/euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	1.361.801,00
2	Impuestos Indirectos	150.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	773.908,00
4	Transferencias Corrientes	913.392,00
5	Ingresos Patrimoniales	29.500,00
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inv. Reales	229.000,00
7	Transferencias de Capital	159.100,00
	2) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	500.000,00
	Total de Ingresos	4.116.701,00
	Estado de Gastos	
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	784.087,00
2	Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.395.300,00
3	Gastos Financieros	24.441,00
4	Transferencias Corrientes	320.100,00
5	Fondo Contingencia y O. imprevistos	18.000,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	1.386.000,00
	2) Operaciones financieras	
9	Pasivos Financieros	188.773,00
	Total de Gastos	4.116.701,00

Igualmente, se hacen públicas la plantilla y puestos de trabajo en esta Entidad aprobadas junto con el referido Presupuesto General.

Catálogo de puestos que integran la plantilla:

Denominación:	Número de plazas
1. Servicios Generales	
1. a Funcionarios de carrera	
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos	3
1 .a. 3 Auxiliar-Administrativo	1
2.- Ordenanzas y S. Seguridad	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía	2
3.- Obras y Servicios	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operarios Brigada de Obras	4
4.- Mantenimiento edificios públicos	
4. b Personal Laboral	
4. b. 1 Conserje-Encargado Colegio Público	1
4. b. 2 Conserje-Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
5.- Salud y Bienestar Social	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc.Infantil P. Ciclo	2
6.- Educacion y Cultura	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1 Director/a Biblioteca	1

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo segundo del mismo artículo, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Pradejón a 17 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.